



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres) ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **MIGUEL ÁNGEL SERVÍN DIAGO**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la sociedad denominada **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada en este acto por **VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, por conducto de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Miguel Ángel Servín Diago, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 91,293 de fecha 12 de abril de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Licenciado Carlos Gracia Nava, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

1.6.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **“EL INSTITUTO”** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación de **“EL INSTITUTO”** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres) ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000232603-2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 27 de mayo de 2015 mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

1.10.- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N159-2015** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 73 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11.- Con fecha 24 de julio de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **“EL PROVEEDOR”** con el servicio que se detalla, la cual forma parte integrante del presente contrato, como **Anexo 3 (tres)**, denominado: **“Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”**.

1.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014 otorgada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría número 211 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil Electrónico número 514942-1 de fecha 20 de mayo de 2014.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por Víctor Manuel Vázquez Hernández, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 88,624 de fecha 18 de marzo de 2014 otorgada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría número 211 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el Folio Mercantil Electrónico número 514942-1 de fecha 20 de mayo de 2014 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la construcción, dirección, supervisión, proyección y mantenimiento de obras y movimientos de tierras, para mejoramiento y remediación de suelos contaminados; la prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría técnica en relación con lo anterior y la elaboración de estudios y proyectos de ingeniería electromecánica e hidráulica, así como diseñar, proyectar, comercializar y brindar mantenimiento.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SPS140318MM6.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO: Y6062369100.**”

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Teotihuacán número 18, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100, México, Distrito Federal; teléfono 5264 5264; correo electrónico: spirasoluciones@outlook.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar el "servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D." (respuesta institucional inmediata ante desastres) ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

Página 4 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$391,290.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dicha cantidad se ejercerá de conformidad con los precios que se establecen en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes; el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad Correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145 que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, conforme al formato integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del Contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, Clabe, Banco y Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 5 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

"EL INSTITUTO" realizará el pago de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que

Página 6 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio será de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del 01 de Septiembre de 2015.

LUGAR.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio de “mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde S/N, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 México, Distrito Federal. a cargo de la División de Inmuebles Centrales” a los equipos mencionados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Mantenimiento Preventivo consistente en la realización de un servicio el cual se llevará a cabo dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día 1 de septiembre de 2015 a los equipos del R.I.A.D, (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), conforme al programa calendarizado, que se agrega al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, con el nombre de “Programa de Prestación de Servicio” para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con la Ley Federal del Trabajo vigentes, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** sin costo adicional para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”** se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

a) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, que se agrega al presente instrumento como **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

- **“EL PROVEEDOR”** realizará un servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad superior requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento que se mencionan en cada uno de los procedimientos de los equipos, deberá efectuarse dentro del plazo de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del 01 de septiembre de 2015, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.
- Designación por escrito al personal facultado, indicando que cuenta con la capacitación para realizar los servicios, glosando copia simple del documento que lo identifique como personal de **“EL PROVEEDOR”**.
- Mano de obra especializada con experiencia mínima de un año para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos, citados en el Anexo Técnico que se agrega al presente instrumento como **Anexo 2 (dos)**.
- Si **“EL PROVEEDOR”** presenta atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, se tendrá como **“servicio no realizado”** y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada en la Cláusula Décima Segunda del presente instrumento jurídico; por cada día de atraso se penalizará sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada marcando en la misma, el número del presente contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

SUPERVISIÓN.- **“LAS PARTES”** convienen que **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, podrán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”** con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la ejecución del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- **“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para tal efecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior. De conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se señaladas a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionara por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su representante legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad No. 31 dependiente del Administrador del conjunto Durango, garantía de los materiales y mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales, accesorios y mano de obra).

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO" así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, sita en calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que

Página 10 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, **“EL INSTITUTO”** procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo de **“EL PROVEEDOR”** del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por día y conceptos de atraso en la prestación de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento y concepto de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Página 11 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”. El administrador del presente contrato es el responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO” se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas en este contrato.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula **VIGÉSIMA** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste

Página 13 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las

Página 14 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Página 15 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los Servidores Públicos indicados en la declaración 1.7 de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 37 último párrafo y 39 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de **“EL INSTITUTO”**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente en la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de **“EL INSTITUTO”**, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGESIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Propuesta Técnica y Programa Calendarizado”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0755

Adjudicación Directa
AA-019GYR019-N159-2015

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **7 de agosto de 2015** quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A.
DE C.V.



MIGUEL ÁNGEL SERVIN DIAGO
Apoderado Legal



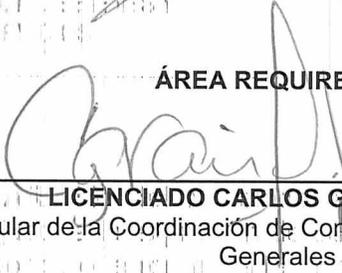
VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE



JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
Titular de la División de Contratación de Activos y
Logística



LICENCIADO CARLOS GRACIA NAVA
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales



DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **C5M0755** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, de fecha 7 de agosto de 2015.

JASS/AAL/IASN/RAQV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
número
AA-019GYR019-N159-2015

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0033

FOLIO: 0000232603-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 5383 DEL 25/05/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS RIIAD

Fecha Elaboración: 27/05/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 454,000.00

Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ.

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	454.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,059.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
número
AA-019GYR019-N159-2015

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PROPUESTA TECNICA Y PROGRAMA DE CALENDARIZACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 47 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL
LICITANTE:	DOMICILIO:
	HOJA 1/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D., DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MÓVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGÍA Y TANQUES DE SEDIMENTACIÓN Y FLOCULACIÓN, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NÚMEROS DE SERIE 3020-001/03-- y 3020-002/03, CONSISTE EN UN SERVICIO A LOS EQUIPOS EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ASI MISMO DEBERÁ SUSTITUIR Y/O SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE LA PLANTA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:</p>	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31
1.1.-	<p>MANTENIMIENTO A SEDIMENTADOR QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • Revisión de todos sus componentes. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 				
1.2.-	<p>MANTENIMIENTO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría. • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque. • Mantenimiento de distribuidores y toberas internas de tanque. • Retrolavado a filtro. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.3.-	<p>MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de Carbón Activado • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque • Mantenimiento de distribuidores y toberas internas de tanque • Retrolavado a filtro • Pruebas de operación y puesta en marcha. 				
1.4.-	<p>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Dosificación de Producto Químico. • Bomba de alimentación general de Agua. • Tablero de control eléctrico. • Tubería e interconexión de equipos. 				
1.5.-	<p>DETALLE DE REFACCIONES A SUMINISTRARSE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sustitución de empaques para brida 4" ✓ Sustitución de manguera para bomba sumergible tramo 30ml ✓ Suministro y colocación de manguera anillada 1" con acollador rápido tramo de 1.5 ml. ✓ Suministro y colocación de conectores rápidos hembra de 1" 	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	10 2 4 4		
1.6.-	<p>COLOCACIÓN FIJA AL REMOLQUE DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES</p> <p>Considerar la instalación de las siguientes refacciones las cuales le serán proporcionadas al proveedor adjudicado, por parte del área de Protección Civil, ubicados en Tiáloc número 90:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Llanta de Refacción, fija al remolque incluye soporte para fijación. ✓ Extintor Portátil, con sujetador que permita la fácil maniobra, adaptado con candado para evitar su extracción. ✓ Torreta en Remolque, que incluya adaptación de tal forma que quede funcional, con apagador. 	PIEZA PIEZA PIEZA	2 2 2		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
2.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AEROSOL ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, CONSISTE EN UN SERVICIO A CADA EQUIPO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ✓ Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Sustitución de acumulador de 12V 13 celdas 550 amperios capacidad de reserva 100 minutos polaridad +- BCI: 47 CA: 687 amperios ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. ✓ Sustitución de controles de operación 	EQUIPO	4	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31
3.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTO MOCHILA, MARCA "SOLO", MODELO 450, CONSISTE EN UN SERVICIO A CADA EQUIPO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:</p>	EQUIPO	10	TLALOC NÚMERO 90, COL. TLAXPANA, DISTRITO FEDERAL (COORDINAR LA ENTREGA CON PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EXT. 16133)	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.-	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ✓ Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Cambio de aceite a la máquina. ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. ✓ Limpieza general al equipo. 	EQUIPO	2	<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold; opacity: 0.5;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p> <p>JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL</p>	31

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.1	<p>SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programara la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado previa cotización para su autorización. ✓ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. 				
4.2	<p>SISTEMA DE ADMISION DE AIRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ checar operación del turbo cargador, verificar cantidad y color de los gases de combustión. 				
4.3	<p>SISTEMA DE ESCAPE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar estado del silenciador. ✓ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape. ✓ Limpieza y pintura del múltiple. 				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.4	SISTEMA DE LUBRICACION: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambio de aceite a la máquina. ✓ Cambio de filtros de aceite. ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ✓ Calibración de la protección por baja presión de aceite. ✓ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. 				
4.5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se desmontara la malla de protección del radiador, se lavara el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ✓ Eliminar fugas de agua. ✓ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50% y anticorrosivo. ✓ Cambio de las mangueras. ✓ Verificar nivel de agua del radiador. ✓ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ✓ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ✓ Revisión del precalentador y calibración del termostato. ✓ Prueba de protección de paro por alta temperatura. 				
4.6	OTROS <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reapriete general de tomillería exterior se usara torquimetro en caso necesario. ➤ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. 				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.7	<p>MOTOR DE ARRANQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Probar protección de la marcha por largo arranque. ✓ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ✓ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ✓ Apriete de conexiones y tornillos. ✓ Probar protección por largo arranque. <p style="text-align: center;"><u>DATOS DEL MOTOR:</u></p> <p>MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 6068T SERIE: 6068 T270109 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 19 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO.</p> <p>MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 6068T SERIE: 6068 T250983 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 19 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO.</p> <p>NOTA: SE SUGIERE EL TIPO DE ACEITE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE PUDIENDO SER DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	8/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.8.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A GENERADORES, EL SERVICIO CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO A CADA UNO DE LOS GENERADORES EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ REVISION DE ESCOBILLAS, BUJES Y BALEROS. ✓ LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO A LOS DEVANADOS DE ARMADURA Y CAMPOS DEL GENERADOR Y EXITADOR, BARNIZAR SI SU RESISTENCIA CON RESPECTO A TIERRA RESULTA MENOR DE 5 MEGAOHMS. ✓ CHECAR RECTIFICADORES DEL CIRCUITO DE EXITACION. ✓ REAPRIETE DE TERMINALES Y CONEXIONES DE SALIDA DE FUERZA. ✓ LIMPIEZA Y APRIETE DE CONEXIONES DE FUERZA Y CONTROL. ✓ PRUEBAS CON Y SIN CARGA PARA CALIBRAR LOS TIEMPOS DE ARRANQUE, TRANSFERENCIA, RETRANSFERENCIA Y PARO DE LA PLANTA. ✓ CHECAR Y CALIBRAR INSTRUMENTOS DE MEDICION Y LAMPARAS DEL TABLERO DE ALARMAS. <p>DATOS DEL GENERADOR:</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-61009 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-60996 12 VOLTS, 10 AMPERES</p>	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL
LICITANTE:	DOMICILIO:
	HOJA 9/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.9.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, EL SERVICIO CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ REVISION DE CIRCUITO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA. ✓ APRETAR CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS O CONTACTORES, NO INCLUYE SU CAMBIO ✓ CHECAR AJUSTES DE MICROSWITCHES. ✓ REVISION DEL MOTOR DE TRANSFERENCIA, INCLUYE BUJES Y CARBONES DAÑADOS. ✓ SUSTITUCION DE LOS RELEVADORES DE CONTROL MAESTRO. ✓ SUSTITUCION DE RELEVADORES DE PROTECCION. ✓ REVISION DE MICROPROCESADORES ✓ REVISION DE DISPLAY GRAFICO ✓ PRUEBA CON Y SIN CARGA PARA CALIBRAR LOS TIEMPOS DE ARRANQUE, TRANSFERENCIA, RETRANSFERENCIA Y PARO DE LA PLANTA. ✓ REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICION. <p>DATOS SISTEMA DE TRANSFERENCIA:</p> <p>MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350</p> <p>MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350</p>	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL
LICITANTE:	DOMICILIO:
	HOJA 10/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.10	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REMOLQUE DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA MOVILES, EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A CADA UNO DE LOS REMOLQUES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ENGRASADO DE SUSPENSIÓN. ✓ REAPRIETE GENERAL DE TORNILLERIA EXTERIOR SE USARA TORQUIMETRO EN CASO NECESARIO. ✓ REVISIÓN DE NEUMÁTICOS. ✓ REAPRIETE GENERAL DE LUCES DE NAVEGACIÓN, SUSTITUIR FOCOS SI ESTAN FUNDIDOS EN CASO NECESARIO. 	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31
4.11	<p>DETALLE DE REFACCIONES A SUMINISTRARSE, (incluye su instalación)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLANTAS DE REMOLQUE RIN 16 7.5/16 LT ✓ SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLANTA Y RIN DE REFACCIÓN ✓ SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GATO DE PATIN HIDRÁULICO DE 6 TON (considerar base para su correcta fijación) ✓ SUMINISTRO DE EXTINGUIDOR DE CO2 DE 5 KILOS (con sujetador que permita la fácil maniobra, adaptado con candado para evitar su extracción.) ✓ SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORRETA DE LED DE 2DA GENERACIÓN COLOR ÁMBAR (que incluya adaptación de tal forma que quede funcional, con apagador) ✓ SUMINISTRO DE CAJA DE HERRAMIENTAS, CON KIT BÁSICO (QUE CONTENGA POR LO MENOS, PINZAS DE MECANICO, PINZAS DE PRESIÓN, JUEGO DE DESARMADORES, JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS, JUEGO DE LLAVES INGLESAS) 	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	2 2 2 2 2 2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	11/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>a) CURRICULUM Currículum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar, una relación de trabajos similares realizados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación</p> <p>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por el Instituto.</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá presentar, el Currículum Vitae del personal técnico especialista, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares lo cual deberá acreditarse con constancia que acredite su especialidad o profesión en; Mantenimiento y Reparación de Plantas Potabilizadoras de Agua y Fumigadoras de Alto, Bajo Flujo y Plantas de emergencia móviles, tales como título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación interna avalada por la Empresa, documentos que deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deberán ser firmados por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el Anexo Técnico.</p>				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 12/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO “EL LICITANTE” entregara, el programa calendarizado de prestación de servicio, por equipo que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, consistirá en un servicio y deberá efectuarse dentro de los 30 días hábiles contados a partir del 01 de septiembre de 2015.</p> <p>f) HERRAMIENTA Y EQUIPO “EL LICITANTE” entregará la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y las rutinas de mantenimiento, en caso de ser adjudicado dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.</p> <p>g) REFACCIONES “EL LICITANTE” deberá incluir el suministro de todos los elementos consumibles y/o funcionales para realizar el servicio de mantenimiento preventivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares de calidad superior, que se solicitan en cada uno de los equipos,</p> <p>DEVOLUCIÓN DE PIEZAS “EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los equipos donde se realice la prestación del servicio.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.</p>				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

CATALOGO DE CONCEPTOS
 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA 13/13
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>➤ Mano de obra especializada con experiencia mínima de un año para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos citados en el Anexo Técnico.</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR" realizará un servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad superior requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento que se mencionan en cada uno de los procedimientos de los equipos, deberá de efectuarse dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del 01 de septiembre de 2015, los servicios se realizaran en días y horas hábiles. .</p> <p>➤ Si "EL PROVEEDOR" presenta atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; por cada día de atraso se penalizara sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo.</p>				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0006

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REHABILITACIÓN CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA 1/1
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MÓVILES CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	2	\$ 0.00	\$ 0.00
2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AEROSOL ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO) MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	4	\$ 0.00	\$ 0.00
3.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTO MOCILLA, MARCA "SOLO", DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	10	\$ 0.00	\$ 0.00
4.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA MÓVILES CON REMOLQUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	2	\$ 0.00	\$ 0.00
<p>ANEXOS</p> <p>DIVISION DE CONTRATOS</p>					\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
SUBTOTAL I. V. A. TOTAL					
IMPORTE CON LETRA INCLUYENDO EL IVA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

0000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0004

UNIVERSO DE EQUIPOS

No	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MOVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMEROS DE SERIE 3020-001/03, 3020-002/03 Y NUMEROS DE INVENTARIO 200380001441 Y 200380001442.	EQUIPO	2
2.-	GENERADOR DE AEROSOL ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA "LONDON FOG", MODELO 18-20, NÚMEROS DE SERIES: 10368, 10369, 10370 Y 10371, NÚMEROS DE INVENTARIO: 200380001558, 200380001344, 200380001345 Y 200380001346.	EQUIPO	4
3.-	MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO", MODELO 450, NÚMEROS DE SERIES: 012701, 012831-1, 012872-2, 012878-1, 016634-6, 0785959, 0785993, 0786181, 0786184 Y 0786187.	EQUIPO	10
4.-	PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 125 KW MARCA IGSA MOD. JD-126, NÚMEROS DE SERIE: BNDV-00001 Y BNDV-00004, SOBRE REMOLQUE DE UN EJE MARCA DHATSA, CAJA SECA CON BRAZO TELESCÓPICO MOTOR JOHN DEER MOD. 6068T No. SERIE 6068 T270109 DIESEL, 3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-61009 12 VOLTS, 10 AMPERES Y MOTOR JOHN DEER MOD. 6068T No. SERIE 6068 T250983 DIESEL, 3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116227-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-60996 12 VOLTS, 10 AMPERES.	EQUIPO	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0003

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD

SERGIO CERDA TORRES
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DURANGO

JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 31.

JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS
JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE
LAS SALINAS TELEFONO 57 52 49 85

DIRECCION DE LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL.	DURANGO	31

ELABORÓ

ÁREA TÉCNICA


DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN


MARCO ANTONIO DIAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES

ANEYOS
DIVISION DE CONTRATOS

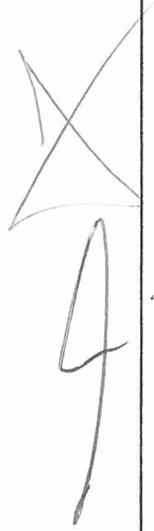
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
<p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>						

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



0028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INSTITUCIONAL INMEDIATA ANTE DESASTRES), UBICADOS EN EL INMUEBLE DE JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL, INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el servicio de "mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados en el Anexo Técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número: 0000232603-2015

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 Fracción III y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- LUGAR VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

4.1.- LUGAR

Para el servicio de "mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble de José Guadalupe López Velarde

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0027

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Mantenimiento Preventivo consistente en la realización de un servicio el cual se llevará a cabo dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del 01 de septiembre de 2015, a los equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL PARTICIPANTE"** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Programa de Prestación del Servicio" para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

4.2.- VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de Diciembre de 2015.
La vigencia del servicio será de 30 días hábiles contados a partir del 01 de septiembre de 2015.

4.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

a) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

- **"EL PROVEEDOR"** realizará un servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad superior requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento que se mencionan en cada uno de los procedimientos de los equipos, deberá efectuarse dentro del plazo de **30 días hábiles**, contados a partir del 01 de septiembre de 2015, los servicios se realizarán en días y horas hábiles.
- Designación por escrito al personal facultado, indicando que cuenta con la capacitación para realizar los servicios, glosando copia simple del documento que lo identifique como personal del licitante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Mano de obra especializada con experiencia mínima de un año para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos, citados en el **Anexo Técnico**.
- Si **"EL PROVEEDOR"** presenta atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, se tendrá como **"servicio no realizado"** y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de **"EL INSTITUTO"**; por cada día de atraso se penalizará sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo.
- **VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.**
"EL PARTICIPANTE" de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta, podrá llevar a cabo una visita al domicilio donde se prestaran el servicio y donde se encuentran ubicados los equipos, con la finalidad de verificar las condiciones actuales de los equipos, la inasistencia a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** no será causa de desechamiento de su propuesta, esta visita se Realizará dos días hábiles antes del acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, para lo cual los interesados se deberán presentar de las 9:00 a las 14:00 hrs. en la Jefatura de Conservación de Unidad número 31, teléfono, 5752-4985, ubicada en José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, México, Distrito Federal.

4.4.-DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PARTICIPANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA

a) CURRICULUM

Curriculum Vitae de **"EL PARTICIPANTE"**, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

"EL PARTICIPANTE" deberá entregar una **relación de trabajos** similares realizados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN

"EL PARTICIPANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá **anexar copia de contrato(s)** de características y magnitudes similares



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

d) PERSONAL CAPACITADO

"EL PARTICIPANTE" deberá presentar el **Curriculum Vitae** del personal técnico especialista, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares lo cual deberá acreditarse con constancia que acredite su especialidad o profesión en; Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras de Agua y Fumigadoras de Alto, Bajo Flujo y Plantas de emergencia móviles, tales como título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la Empresa, documentos que deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, así como **escrito**, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, los cuales deberán ser firmados por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.

e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PARTICIPANTE" entregara el **programa calendarizado** de prestación del servicio, en forma de barras (grafica de gant), por equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en un servicio y deberá efectuarse dentro de los **30 días hábiles** contados a partir del 01 de septiembre de 2015.

f) HERRAMIENTA Y EQUIPO

"EL PARTICIPANTE" entregará la **relación de herramientas y equipos** de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y las rutinas de mantenimiento, en caso de ser adjudicado dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

g) REFACCIONES

"EL PARTICIPANTE" deberá incluir el **suministro de todos los elementos consumibles** y/o funcionales para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, las refacciones deberán nuevas, originales y/o similares de calidad superior, que se solicitan en cada uno de los equipos señalados en el anexo técnico.

4.5.- DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

"EL PROVEEDOR", **deberá entregar** al Jefe de Conservación de Unidad, todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

4.6.- SUPERVISIÓN

Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, podrán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la ejecución del servicio y se elaborara acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

5.- GARANTÍA

5.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal, dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad No. 31, dependiente del Administrador del Conjunto Durango Garantía de materiales y mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

5.2.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

ANEXOS
DIVISION DE



0023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

6.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; por cada día de atraso se penalizara sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo.

7.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

7.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

7.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

7.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0622

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales..

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del “EL INSTITUTO” por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- “EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

“EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR”, sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



0620

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

8. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método Binario.

10.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: El Jefe del Área de Conservación y el Administrador del Conjunto Durango dependientes de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

POR EL ÁREA TÉCNICA

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

SERGIO CERDA TORRES
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DURANGO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0149

001001

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.

UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL

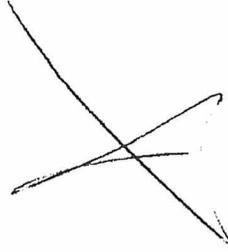
PROPUESTA TECNICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. DE LA INVITACIÓN AA-019GYR019-N159-2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

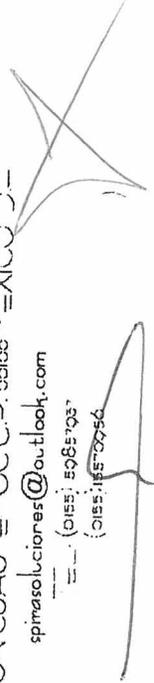


TECH-LACAA \\\n.18 CO. -IPOROVCCONDESA
DELEGACION CUAUQUILCO C.P. México D.F.

spirasoluciones@outlook.com

TEL: (0155) 59857037

(0155) 14572264



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.	1/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D., DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MÓVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGÍA Y TANQUES DE SEDIMENTACIÓN Y FLOCULACIÓN, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NÚMEROS DE SERIE 3020-001/03-- y 3020-002/03, CONSISTE EN UN SERVICIO A LOS EQUIPOS EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ASÍ MISMO DEBERÁ SUSTITUIR Y/O SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE LA PLANTA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:</p> <p>MANTENIMIENTO A SEDIMENTADOR QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • Revisión de todos sus componentes. • Pruebas de operación y puesta en marcha. <p>MANTENIMIENTO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría. • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque. • Mantenimiento de distribuidores y toberas internas de tanque. • Retrolavado a filtro. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spira@soluciones@outlook.com

Tel: (0155) 59851703

(0155) 15570056



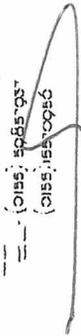
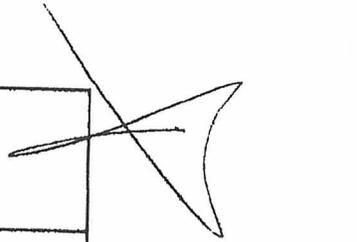
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.
	HOJA 2/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.3.-	<p>MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de Carbón Activado • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque • Mantenimiento de distribuidores y toberas internas de tanque • Retrolavado a filtro • Pruebas de operación y puesta en marcha. <p>REVISION A EQUIPOS EN GENERAL COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Dosificación de Producto Químico. • Bomba de alimentación general de Agua. • Tablero de control eléctrico. • Tubería e interconexión de equipos. 			<p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">ANEXOS</p> <p style="font-size: 3em; font-weight: bold;">DIVISION DE CONTRATOS</p>	
1.4.-	<p>DETALLE DE REFACCIONES A SUMINISTRARSE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sustitución de empaques para brida 4" ✓ Sustitución de manguera para bomba sumergible tramo 30ml ✓ Suministro y colocación de manguera anillada 1" con acollador rápido tramo de 1.5 ml. ✓ Suministro y colocación de conectores rápidos hembra de 1" <p>COLOCACIÓN FIJA AL REMOLQUE DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES</p> <p>Considerar la instalación de las siguientes refacciones las cuales le serán proporcionadas al proveedor adjudicado, por parte del área de Protección Civil, ubicados en Tlaloc número 90:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Llantia de Refacción, fija al remolque incluye soporte para fijación. ✓ Extintor Portátil, con sujetador que permita la fácil maniobra, adaptado con candado para evitar su extracción. ✓ Torreta en Remolque, que incluya adaptación de tal forma que quede funcional, con apagador. 	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	10 2 4 4		
1.6.-		PIEZA PIEZA PIEZA	2 2 2		

TEOHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com

TEL: (0155) 50857937
CEL: (0155) 15570956





000004

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DLEEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.
	HOJA 3/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
2.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR DE AEROSOLES ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, CONSISTE EN UN SERVICIO A CADA EQUIPO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ✓ Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Sustitución de acumulador de 12V 13 celdas 550 amperios capacidad de reserva 100 minutos polaridad +- BCI: 47 CA: 687 amperios ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. ✓ Sustitución de controles de operación 	EQUIPO	4	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31
3.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTO MOCHILA, MARCA "SOLO", MODELO 450, CONSISTE EN UN SERVICIO A CADA EQUIPO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACION DEL FALLO, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:</p>	EQUIPO	10	TLALOC NÚMERO 90, COL. TLAXPANA, DISTRITO FEDERAL (COORDINAR LA ENTREGA CON PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EXT. 16133)	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DLEEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com

(0155) 59857037
(0155) 14542056



0380

000005

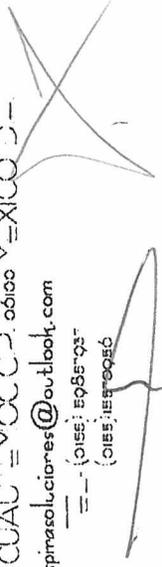
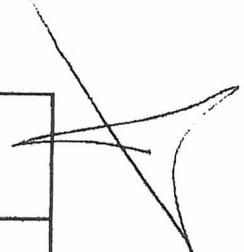
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.H.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TETUACACÁN NO. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.
	4/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	A.C.U. N°
4.-	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ✓ Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. ✓ Surministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Cambio de aceite a la máquina. ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. ✓ Limpieza general al equipo. <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DE 125 KW MARCA IGSA, MOD. JD-126, NUMEROS DE SERIE: BNDV-00001 Y BNDV-00004, EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, EL SERVICIO CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO A CADA UNO DE LOS MOTORES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p>	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TETUACACÁN NO. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com
Tel: (0152) 59857937
Fax: (0152) 51570956



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.	5/13

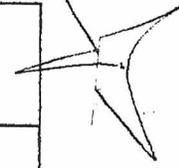
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.1	<p>SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programara la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado previa cotización para su autorización. ✓ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. 				
4.2	<p>SISTEMA DE ADMISION DE AIRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ checar operación del turbo cargador, verificar cantidad y color de los gases de combustión. 				
4.3	<p>SISTEMA DE ESCAPE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar estado del silenciador. ✓ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape. ✓ Limpieza y pintura del múltiple. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com

TEL: (0155) 50851937
(0155) 15510956





0187

000007

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.	6/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.4	<p>SISTEMA DE LUBRICACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambio de aceite a la máquina. ✓ Cambio de filtros de aceite. ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ✓ Calibración de la protección por baja presión de aceite. ✓ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. 				
4.5	<p>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se desmontara la malla de protección del radiador, se lavara el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ✓ Eliminar fugas de agua. ✓ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50% y anticorrosivo. ✓ Cambio de las mangueras. ✓ Verificar nivel de agua del radiador. ✓ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ✓ Checar la operación de los termostatos. ✓ Revisión del precalentador y calibración del termostato. ✓ Prueba de protección de paro por alta temperatura. 				
4.6	<p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Reapriete general de tornillería exterior se usara torquimetro en caso necesario. ➢ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO DE

spirasoluciones@outlook.com

(0155) 50857937

(0155) 15570956



000003

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.	7/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.7	<p>MOTOR DE ARRANQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Probar protección de la marcha por largo arranque. ✓ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ✓ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ✓ Apriete de conexiones y tornillos. ✓ Probar protección por largo arranque. <p>DATOS DEL MOTOR:</p> <p>MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 6068T SERIE: 6068 T270109 RPM: 1,800</p> <p>CAMBIO ACEITE 19 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO.</p> <p>MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 6068T SERIE: 6068 T250983 RPM: 1,800</p> <p>CAMBIO ACEITE 19 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO.</p> <p>NOTA: SE SUGIERE EL TIPO DE ACEITE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE PUDIENDO SER DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com
TEL: (0155) 59857037
(0155) 15570966



0136

000009

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.	8/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.8.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A GENERADORES, EL SERVICIO CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO A CADA UNO DE LOS GENERADORES EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ REVISION DE ESCOBILLAS, BUJES Y BALEROS. ✓ LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO A LOS DEVANADOS DE ARMADURA Y CAMPOS DEL GENERADOR Y EXITADOR, BARNIZAR SI SU RESISTENCIA CON RESPECTO A TIERRA RESULTA MENOR DE 5 MEGAOHMS. ✓ CHECAR RECTIFICADORES DEL CIRCUITO DE EXITACION. ✓ REAPRIETE DE TERMINALES Y CONEXIONES DE SALIDA DE FUERZA. ✓ LIMPIEZA Y APRIETE DE CONEXIONES DE FUERZA Y CONTROL. ✓ PRUEBAS CON Y SIN CARGA PARA CALIBRAR LOS TIEMPOS DE ARRANQUE, TRANSFERENCIA, RETRANSFERENCIA Y PARO DE LA PLANTA. ✓ CHECAR Y CALIBRAR INSTRUMENTOS DE MEDICION Y LAMPARAS DEL TABLERO DE ALARMAS. <p>DATOS DEL GENERADOR:</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-61009 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-60896 12 VOLTS, 10 AMPERES</p>	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com

(0155) 50857037
(0155) 55570956

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.
	HOJA 9/13

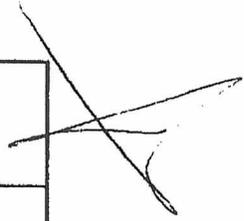
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.9.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, EL SERVICIO CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ REVISION DE CIRCUITO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA. ✓ APRETAR CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS O CONTACTORES, NO INCLUYE SU CAMBIO ✓ CHECAR AJUSTES DE MICROSWITCHES. ✓ REVISION DEL MOTOR DE TRANSFERENCIA, INCLUYE BUJES Y CARBONES DAÑADOS. ✓ SUSTITUCION DE LOS RELEVADORES DE CONTROL MAESTRO. ✓ SUSTITUCION DE RELEVADORES DE PROTECCION. ✓ REVISION DE MICROPROCESADORES ✓ REVISION DE DISPLAY GRAFICO ✓ PRUEBA CON Y SIN CARGA PARA CALIBRAR LOS TIEMPOS DE ARRANQUE, TRANSFERENCIA, RETRANSFERENCIA Y PARO DE LA PLANTA. ✓ REVISION Y CALIBRACION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION. <p>DATOS SISTEMA DE TRANSFERENCIA:</p> <p>MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350 MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350</p>	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31
<p>ANEXOS</p> <p>DIVISION DE CONTRATOS</p>					

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com

Tel: (0155) 59857937

(0155) 15570956

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.	10/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.10	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REMOLQUE DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA MOVILES. EL CUAL DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A CADA UNO DE LOS REMOLQUES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ENGRASADO DE SUSPENSIÓN. ✓ REAPRIETE GENERAL DE TORNILLERIA EXTERIOR SE USARA TORQUIMETRO EN CASO NECESARIO. ✓ REVISIÓN DE NEUMÁTICOS. ✓ REAPRIETE GENERAL DE LUCES DE NAVEGACIÓN, SUSTITUIR FOCOS SI ESTAN FUNDIDOS EN CASO NECESARIO. 	EQUIPO	2	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	31
4.11	<p><u>DETALLE DE REFACCIONES A SUMINISTRARSE. (incluye su instalación)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLANTAS DE REMOLQUE RIN 16 7.5/16 LT ✓ SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLANTA Y RIN DE REFACCIÓN ✓ SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GATO DE PATIN HIDRÁULICO DE 6 TON (considerar base para su correcta fijación) ✓ SUMINISTRO DE EXTINGUIDOR DE CO2 DE 5 KILOS (con sujetador que permita la fácil maniobra, adaptado con candado para evitar su extracción.) ✓ SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORRETA DE LED DE 2DA GENERACIÓN COLOR ÁMBAR (que incluya adaptación de tal forma que quede funcional, con apagador) ✓ SUMINISTRO DE CAJA DE HERRAMIENTAS, CON KIT BÁSICO (QUE CONTENGA POR LO MENOS, PINZAS DE MECANICO, PINZAS DE PRESIÓN, JUEGO DE DESARMADORES, JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS, JUEGO DE LLAVES INGLESAS) 	PIEZA	4		
		PIEZA	2		
		PIEZA	2		
		PIEZA	2		
		PIEZA	2		
		PIEZA	2		

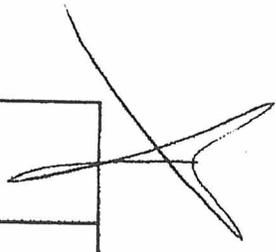
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com

(0155) 50681937
(0155) 15570056





000012

<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.</p>	<p>UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL</p>	<p>HOJA</p>
<p>LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: TEOTHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.</p>	<p>11/13</p>
<p>NUM.</p>	<p>CONCEPTO</p>	<p>UNIDAD</p>
<p>"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>a) CURRÍCULUM Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS</p> <p>"EL LICITANTE" deberá entregar, una relación de trabajos similares realizados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN</p> <p>"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por el Instituto.</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO</p> <p>"EL LICITANTE" deberá presentar, el Currículum Vitae del personal técnico especialista, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares lo cual deberá acreditarse con constancia que acredite su especialidad o profesión en; Mantenimiento y Reparación de Plantas Potabilizadoras de Agua y Fumigadoras de Alto, Bajo Flujo y Plantas de emergencia móviles, tales como título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación interna avalada por la Empresa, documentos que deberá de glosar dentro de su propuesta técnica, así como escrito, indicando que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deberán ser firmados por el Representante y/o Apoderado Legal, donde también se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el Anexo Técnico.</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>UBICACION</p> <p>J.C.U. No.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com
TEL: (0155) 59557937
(0155) 15570956



0134

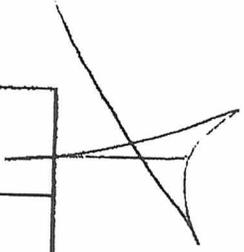
000013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.		UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL		HOJA	
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.		12/13	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregara, el programa calendarizado de prestación de servicio, por equipo que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, consistirá en un servicio y deberá efectuarse dentro de los 30 días hábiles contados a partir del 01 de septiembre de 2015.</p> <p>f) HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL LICITANTE" entregará la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y las rutinas de mantenimiento, en caso de ser adjudicado dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.</p> <p>g) REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir el suministro de todos los elementos consumibles y/o funcionales para realizar el servicio de mantenimiento preventivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares de calidad superior, que se solicitan en cada uno de los equipos,</p> <p>DEVOLUCIÓN DE PIEZAS "EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los equipos donde se realice la prestación del servicio.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spraresoluciones@outlook.com
 Tel: (0155) 5985-937
 (0155) 155-0956





000014

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.		UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL		HOJA	
LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.		DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.		13/13	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>➤ Mano de obra especializada con experiencia mínima de un año para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos citados en el Anexo Técnico.</p> <p>➤ "EL PROVEEDOR" realizará un servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad superior requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento que se mencionan en cada uno de los procedimientos de los equipos, deberá efectuarse dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del 01 de septiembre de 2015, los servicios se realizaran en días y horas hábiles.</p> <p>➤ Si "EL PROVEEDOR" presenta atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; por cada día de atraso se penalizará sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

México D.F. a 22 de julio de 2015.

VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com
TEL: (0155) 59857037
(0155) 18570956



0133
000015

UNIVERSO DE EQUIPOS

No	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MOVIL CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL CON FUENTES DE ENERGIA Y TANQUES DE SEDIMENTACION Y FLOCUACION, MARCA HIDROCONTROL, MODELO HC 3020, NUMEROS DE SERIE 3020-001/03, 3020-002/03 Y NUMEROS DE INVENTARIO 200380001441 Y 200380001442.	EQUIPO	2
2.-	GENERADOR DE AEROSOLES ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO), MARCA "LONDON FOG", MODELO 18-20, NÚMEROS DE SERIES: 10368, 10369, 10370 Y 10371, NÚMEROS DE INVENTARIO: 200380001558, 200380001344, 200380001345 Y 200380001346.	EQUIPO	4
3.-	MOTOMOCHILA (FUMIGADORES DE BAJO FLUJO), MARCA "SOLO", MODELO 450, NÚMEROS DE SERIES: 012701, 012831-1, 012872-2, 012878-1, 016634-6, 0785959, 0785993, 0786181, 0786184 Y 0786187.	EQUIPO	10
4.-	PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 125 KW MARCA IGSA MOD. JD-126, NÚMEROS DE SERIE: BNDV-00001 Y BNDV-00004, SOBRE REMOLQUE DE UN EJE MARCA DHATSA, CAJA SECA CON BRAZO TELESCÓPICO MOTOR JOHN DEER MOD. 6068T No. SERIE 6068 T270100 DIESEL, 3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-61009 12 VOLTS, 10 AMPERES Y MOTOR JOHN DEER MOD. 6068T No. SERIE 6068 T250983 DIESEL, 3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR WEG 116227-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA THOMSON GCS No. SERIE 1611001-60996 12 VOLTS, 10 AMPERES.	EQUIPO	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUTEMOC C.P. 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com

TEL. (0155) 59557937
(0155) 15570956



000016

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD

SERGIO CERDA TORRES
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DURANGO

JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 31.
JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS
JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE
LAS SALINAS TELEFONO 57 52 49 85

**DIRECCION DE LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES
CENTRALES**

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL.	DURANGO	31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
DELEGACION CUAUTEMOCCP. 06100 MEXICO D.F.

spimasoluciones@outlook.com

TEL. (0155) 59857937

(0155)15570956



000073

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REACCIONES A EQUIPOS DEL R.L.I.A.D.
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
NO. DE LA INVITACIÓN AA-0196YR019-N159-2015

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	SERIE Y NUMERO	UBICACION ACTUAL	VIDA UTIL
ESCALERAS RETRACTILES 5, 8 Y 10	PROPIO	ESCALUMEX	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	4 AÑOS
JUEGOS DE DESARMADORES PLANOS Y DE CRUZ DIFERENTES DIAMETROS	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO PICK UP	PROPIO	DODGE	3C6TDBVASJH105647	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
MULTIMETRO DIGITAL	PROPIO	STEREN	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
Llaves Allen Especiales	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
HIDROMETRO	PROPIO	STEREN	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
LAMPARAS DE EMERGENCIA	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
FLEXOMETROS	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
MARTILLO DE BOLA	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	7 AÑOS
JUEGO DE LLAVES ALLEN	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
COMPRESOR	PROPIO	BOSCH	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
LLAVE PERICO	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
JUEGO DE DADOS	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
BOMBA DE VACIO	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
SOPLETE	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
PERILLEROS	PROPIO	KARCHER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	1 AÑO
HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION	PROPIO	VIARIAS MARCAS	S/N	EN CAMPO	1 AÑO
EQUIPO DE PROTECCION (INCLUYE BOTAS OVERBOLES CAMALLAVIEROS DE SEGURIDAD Y GUANTES)	PROPIO	PARER	12188099	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
EQUIPO DE FILTRADO DE ACEITE	PROPIO	POWER LINE DYNAMIC	090WERL2	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
PLANTA DE SOLDADURA	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
JUEGOS DE PINZAS MECANICO, PRESION, PUNTA Y ELECTRICISTA	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
GATO HIDRAULICO	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
PUNTA DE ALTA TENSION	PROPIO	FLUKE	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
JUEGO LLAVES ESPAÑOLAS	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	5 AÑOS
SEÑALIZACION	PROPIO	VIARIAS MARCAS	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
COMPRESOR	PROPIO	EVANS	1298776	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
CINCELES	PROPIO	VIARIAS MARCAS	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
EXTENSIONES MONOFASICAS.	PROPIO	VIARIAS MARCAS	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS

México D.F. a 22 de Julio de 2015.

[Signature]
VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TOTOLACAN No. 16 COL. IPODROMO CONDESA
 DELEGACION CUATEPEC DE OAXACA, OAXACA, MEXICO DF.
 spinasoluciones@outlook.com
 (0155) 9985 021
 (0155) 955 0956

EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE UTILIZARA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. DE LA INVITACIÓN AA-019GYR019-N159-2015

CLAVE O NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
P1	CLORADOR FABRICACION ESPECIAL	PIEZA	2
P2	ACUMULADOR DE 12 V	PIEZA	4
P3	MANOMENOS DE GLICERINA	PIEZA	3
P4	RELEVADORES DE GABINETE	PIEZA	6
P5	MANGUERA ANILLADA DE 1"	PIEZA	4
P6	MANGUERAS DE BOMBA DOSIFICADORA ENTRADA Y SALIDA	JUEGO	2
P7	INTERRUPTOR DE PRESIÓN	PIEZA	2
P8	EMPAQUES PARA BRIDA DE 4"	PIEZA	10
P12	TORRETA DE 12 V LED 2 DA GENERACIÓN	PIEZA	4
P13	EXTINTOR 5 KG DE CO2	PIEZA	2
P34	EXTINTOR 3 KG DE CO2	PIEZA	2
P14	LLANTA RIN 16 7.5/16	PIEZA	2
P15	GATO HIDRAULICO	PIEZA	2
P16	TAPAS DE BUJIA	PIEZA	10
P17	BUJIAS	PIEZA	10
P18	FITROS DE AIRE SOLO 450	PIEZA	10
P19	TAPA DE FILTRO	PIEZA	10
P20	FILTRO SILENCIADOR	PIEZA	10
P21	FILTRO DE AIRE PARA NEBULIZADOR	PIEZA	4
P22	REMACHES SUJETADORES	PIEZA	40
P23	ACEITE MINERAL PARA MOTORES	LITRO	3
P24	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LITRO	5
P25	ACEITE DIELECTRICO	LITRO	5
P26	ACEITE QUAKER STATE	LITRO	40
P27	ESTOPA	KILOGRAMO	5
P28	TRAPO	METRO	5
P29	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	LITRO	5
P30	LLANTA RIN 16 GOODYEAR	PZA	6
P31	ANTICONGELANTE	PZA	40
P32	GRASA NEUTRA	KILOGRAMO	2
P33	CAJA DE HERRAMIENTAS	SET	2
P34	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PZA	2
P35	FILTRO DE AIRE	PZA	2

FECHA

México D.F. a 22 de julio de 2015.

VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIDROYO CONDESA
DELEGACION CUAUTEMOCAN 06100 MEXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com

TEL: (0155) 59857031
(0155) 15570056



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
número
AA-019GYR019-N159-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONOMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D.	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DISTRITO FEDERAL	HOJA
PROVEEDOR: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MÉXICO D.F.	1/1

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA MÓVILES CON REMOLQUE Y PLATAFORMA DE ACERO ESTRUCTURAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	2	\$58,400.00	\$116,800.00
2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE AEROSOLIOS ULV (FUMIGADORES DE ALTO FLUJO) MARCA LONDON FOG, MODELO 18-20, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	4	\$12,350.00	\$49,400.00
3.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FUMIGADORES DE BAJO FLUJO MOTO MOCHILA, MARCA "SOLO", DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	10	\$3,349.00	\$33,490.00
4.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA MÓVILES CON REMOLQUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	EQUIPO	2	\$95,800.00	\$191,600.00
SUBTOTAL					\$391,290.00
I. V. A.					\$62,606.40
TOTAL					\$453,896.40
(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)					
LOS PRECIOS PERMANECERAN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					

MÉXICO D.F. A 22 DE JULIO DE 2015

VICERRE MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06100 MÉXICO D.F.

spirasoluciones@outlook.com
TEL: (0155) 50557937
(0155) 15570956

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

44



Notificación de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N159-2015, referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

En la ciudad de México, siendo las once horas del día veinticuatro de julio de dos mil quince, se reunieron en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, con el objeto de llevar a cabo el evento de Adjudicación Directa Nacional electrónica referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales", número AA-019GYR019-N159-2015, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En esta virtud, el presente evento de adjudicación se lleva a cabo de acuerdo a los siguientes: ----

Antecedentes

Primero.- Mediante oficio número 09 53 61 1200/ 6994, el Coordinador de Conservación y Servicios Generales, Licenciado Carlos Gracia Nava solicitó la contratación del servicio mencionado, adjuntando para ello:

- Original del Anexo Técnico.
- Original de Términos y Condiciones.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal folio 0000232603-2015.

Segundo.- Mediante oficios números 09 53 84 61 14B3/06848, 06849 y 06850, se realizó la solicitud de cotización a empresas del ramo, lo anterior de conformidad al tercer párrafo del artículo 40 y tercer párrafo del 42 de la LAASSP, así como al apartado 4.2.4. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Desarrollo del Evento

Primero.- Este acto fue presidido por el Licenciado Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, de conformidad a lo establecido en el numeral 33 fracción I de las PBL's, procedió a presentar a cada uno de los servidores públicos presentes.

Adjudicación



Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de
 Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Notificación de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N159-2015, referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

Primero.- Con base en los contenidos señalados en el artículo 42 de la LAASSP, y 73 de su Reglamento, así como en la Evaluación Técnica autorizada por Marco Antonio Díaz Aguilar Titular de la División de Inmuebles Centrales, notificada a la convocante mediante el oficio número 09 53 61 1254/8437 de fecha veintitrés de julio del dos mil quince, se adjunta copia simple de dichos documentos como parte integrante de este documento, y una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas recibidas, verificando que el importe ofertado se encuentra dentro del dictamen de disponibilidad presupuestal autorizado, se determina adjudicar a **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S. A. DE C. V.** de la siguiente forma:

EMPRESA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S. A. DE C. V.	Servicio de Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales"	\$391,290.00
<p>ANEXOS</p> <p>DIVISION DE CONTRATOS</p>		SUBTOTAL \$391,290.00
		IVA \$62,606.40
		TOTAL \$453,896.40

Segundo.- El monto adjudicado es por la cantidad de \$391,290.00 (Trescientos noventa y un mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado

Tercero.- La vigencia del servicio será de 30 días hábiles contados a partir del 01 de septiembre de 2015.

Cuarto.- La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Quinto.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento, al representante de la empresa adjudicada que la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme a los "Términos y Condiciones" y "Anexo Técnico", que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de
 Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Notificación de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N159-2015, referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

Sexto.- Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos para cotejo de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyente.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial del Representante Legal.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que realizó ante el SAT la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos señalados y requeridos por el SAT en sentido positivo, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32D, del Código Fiscal De La Federación así como las reglas 2.1.27. Y 2.1.35. de la resolución de la Miscelánea Fiscal y sus actualizaciones, publicada el treinta de diciembre de dos mil catorce, o la que se encuentre vigente a la fecha de la firma de la presente adjudicación.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

Séptimo.- El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de esta fecha, en la División de Contratos, sito en la Calle Durango número 291, Piso Diez, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la presentación de la garantía será dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la dirección antes señalada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II, párrafo tercero, de la LAASSP.

Octavo.- Esta acta consta de cuatro hojas y dos hojas como Anexo que forman parte integrante de la misma, las que son rubricadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Cierre del Acta

Primero.- Se dio lectura al contenido del acta, concluyéndose el cierre de la misma a las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

Segundo.- Para efectos de notificación y en términos con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se fijará una copia del acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0153
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Notificación de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N159-2015, referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, Distrito Federal, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, asimismo se informa que el acta será difundida a través del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>). Por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Por el IMSS:

Area y/o cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	
	Jorge Albarrán Hernández
Representante de la División de Inmuebles Centrales	
	Daniel Prado Gómez

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N159-2015.

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0755
Adjudicación Directa
número
AA-019GYR019-N159-2015

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS